



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA

LA CONVENCION - REGION CUSCO - PERU

ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2021-CM-MDV/LC

Vilcabamba 22 de octubre del 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de octubre del 2021, el pedido formulado por lo miembros del Concejo Municipal para la Conformación de una Comisión Evaluadora de las Entregas realizadas en los Planes de Negocio de PROCOMPITE de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme se desprende de lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales, y las delegadas conforme a Ley, son los órganos de gobierno local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, estos en concordancia con el Artículo I del Título Preliminar, referidos a los Gobiernos Locales, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el pedido formulado por los miembros del Concejo Municipal de solicita la Conformación de Comisión de Evaluación de Planes de Negocio y entrega de bienes a beneficiarios de la cadena Productiva de Turismo de la V Convocatoria de PROCOMPITE (Plan de Negocio de Turismo), que en Sesión de Concejo Municipal anterior y la presente Sesión se solicitó Información sobre la Entrega de Bienes de los Planes de Negocio Implementados en Diversas Convocatorias bajo PROCOMPITE, especialmente de la entrega de bienes del plan de Negocios de Turismo de la Cuenca de Vilcabamba y San Miguel, por lo cual se convoca al Coordinado de Procompite para informar al Pleno sobre dicho plan de Negocios el mismo que refiere que la entrega de bienes a cada uno de los beneficiarios es de acuerdo a su necesidades previa la identificación de dichas necesidades con los beneficiarios y el personal técnico del proyecto, mostrando en ese momento las evidencias de la entrega de los bienes adquiridos, por lo cual luego del debate correspondiente, **el Pleno del Concejo Municipal luego del debate correspondiente, por VOTACIÓN UNÁNIME, dispone CONFORMAR la COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES DEL PLAN DE NEGOCIOS DE TURISMO DE LA CUENCA DE VILCABAMBA Y SAN MIGUEL IMPLEMENTADO POR PROCOMPITE EN SU 5TA CONVOCATORIA**, por lo cual en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta correspondiente, se emite el siguiente.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. CONFORMAR la COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES DEL PLAN DE NEGOCIOS DE TURISMO DE LA CUENCA DE VILCABAMBA Y SAN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA

LA CONVENCION - REGION CUSCO - PERU

MIGUEL IMPLEMENTADO POR PROCOMPITE EN SU 5TA CONVOCATORIA, la misma que estará conformado de la siguiente manera.

Presidente: Gerente de Desarrollo Económico y Productivo
Miembro : Coordinador PROCOMPITE
Miembro : Asesor Legal
Veedores : **Ing. DIONICIO CCOA QUISPE**
Ing. Gricelda Canal Saca
Lic. Richard Cachi Segovia

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR el cumplimiento del presente de Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Productivo y demás instancias administrativas de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. DISPONER la notificación del Presente Acuerdo de Concejo Municipal al Secretario General de la Entidad a las instancias involucradas, **ORDENAR** su Publicación en el Portal Web de la Municipalidad a la Unidad de Informática y Sistemas.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ICL/MVRZ
UM
GDEyP
PROCOMPITE
AL
REG.
UtyS


Ing. José Condori Luque
DNI 40815856
ALCALDE